
3 de mayo de 2005

VI LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 121

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

6L/PL-0018. Proyecto de Ley de Juventud de La Rioja. Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

Calificación de enmiendas a la totalidad.

2786

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión de Juventud, Familia y Servicios Sociales, en su reunión celebrada el día 3 de mayo de 2005, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Expte.: 6L/PL-0018 -0605820-

Autor: Consejería de Presidencia y Acción Exterior.

1.1. Proyecto de Ley de Juventud de La Rioja.

ACUERDO:

Visto el escrito núm. 6.009, firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez-Aldama Sáenz, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinada la citada enmienda, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

1. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
2. Publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja la enmienda a la totalidad que ha sido calificada y admitida a trámite, de conformidad con lo previsto en los artículos 81.1 y 93.3 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parla-

mento de La Rioja.

Logroño, 3 de mayo de 2005. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión de Juventud, Familia y Servicios Sociales.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo previsto en el Reglamento vigente del Parlamento de La Rioja, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Juventud de La Rioja.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de Juventud de La Rioja presentado al Parlamento por acuerdo del Consejo de Gobierno pretende fomentar la participación juvenil y ordenar la situación administrativa actual de los departamentos que están relacionados con la juventud, con la creación de un organismo denominado Instituto de la Juventud que sustituya en sus funciones a la actual Dirección General de Juventud.

Sin embargo, aunque éste es el marco teórico, el Gobierno de La Rioja al presentar este Proyecto de Ley, no cumple los objetivos que se ha marcado por las siguientes razones:

1. La participación de la juventud no está claramente definida en el Proyecto y, por lo tanto, no se garantiza su viabilidad. Solo aparece como una declaración de intenciones, sin desarrollar. Así se produce la primera y más importante de las contradicciones de este texto legal, que supuestamente debía tener como objetivo central la participación de los jóvenes en la definición y el establecimiento de las políticas que les afectan, y por el contrario pretende obviarlos.
2. El Proyecto de Ley no contempla ni prevé en un

futuro desarrollar políticas transversales que involucren a todas las Consejerías, para conseguir una eficacia mayor de las acciones del Gobierno en esta materia. Si no hay implicación real en la futura Ley de Juventud de todos los departamentos del Gobierno, difícilmente se van a cumplir los objetivos previstos en la misma.

3. Se constata a lo largo de todo el texto legal, un afán desmedido del Gobierno por ejercer el control sobre las asociaciones juveniles. Este control es lo más alejado que hay de una concepción de participación juvenil propia de un Ejecutivo democrático, que busca en los jóvenes la colaboración y que ejerce el debido respeto a su capacidad de asociacionismo.

4. Finalmente el Proyecto de Ley es un texto puramente administrativista, que no comporta obligaciones políticas para el Ejecutivo y limita su tarea al control social.

Por todas estas razones el Grupo Parlamentario Socialista considera que el texto del Proyecto de Ley de Juventud de La Rioja debe ser devuelto al Gobierno, a fin de que redacte un nuevo texto y lo presente al Parlamento para su debate y aprobación si procede.

Logroño, 27 de abril de 2005. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.